MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C.,13 de noviembre de 2026

ANEXO SOLICITUD DE COTIZACIÓN

PARA ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO No.SIP-245-CENACAVIACIÓN-2026

EMPRESA: _____ (a la cual se le solicita cotización)
REPRESENTANTE LEGAL: _____
NIT: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS Y FAX: _____
E-MAIL: _____

Con ocasión del **ESTUDIO TÉCNICO** y considerando la necesidad de cotizar sin obligación de compra, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN requiere la: **"ADQUISICIÓN DE PARTES Y REPUESTOS (PALAS DE ROTOR PRINCIPAL), PARA LOS HELICÓPTEROS BLACK HAWK (UH-60L) DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL",** en las siguientes condiciones, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	MAIN ROTOR BLADE ASSY UH-6OL PARTE NUMERO PRINCIPAL 70150-09100-048 PARTE NUMERO ALTERNO 70150-09100-043	UNIDAD	16					
VALOR TOTAL COTIZACIÓN								

Nota 1 - El presente documento muestra las especificaciones técnicas del proceso, este servirá para tazar el precio de la cotización, por lo tanto, al presentar la cotización se entenderá que la empresa o firma cotizante cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas consagradas en el presente documento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El presente plan de necesidades comprende exclusivamente palas de rotor principal para los helicópteros Black Hawk UH-60L. Sus especificaciones y su aplicabilidad se consultarán en la documentación técnica del fabricante que corresponda al número de parte relacionado en este plan.

- **UH-60L EM0013 (TM 1-1520-237-23&P) DATE 30 DE APRIL 2023.**

El oferente debe manifestar el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento debidamente suscrito por el Representante legal:

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
CONDICIÓN PARA LA COMPRA DE PALAS DE ROTOR PRINCIPAL NUEVAS	I.) Que los componentes requeridos para el presente proceso, tendrán las siguientes condiciones: Deben estar en condición "Nuevo", y del fabricante en original. (O.E.M-Original Equipment Manufacturer) El componente debe tener placa de identificación original de fabricante en donde se describa el número de parte, y número de serie. Los números de parte deben corresponder con los catálogos de partes del fabricante, así mismo los componentes que hacen parte del presente proceso se le deben aplicar las últimas actualizaciones tal como los mensajes de seguridad de aviación, boletines técnicos y demás requeridas por la casa fabricante según aplique II.) Entregar los elementos objeto de compra en condición NUEVO. Deben proporcionar los documentos pertinentes donde se especifique la condición del elemento que certifiquen la autenticidad y la calidad, incluyendo certificados de conformidad y cualquier otra documentación requerida por las autoridades de aviación, esto para garantizar su aeronavegabilidad. • III.) Devolución por Defecto de compra: En caso de que se detecte un defecto en un componente, el proveedor se compromete a aceptar la devolución requerida por la novedad encontrada sin costo adicional para esta entidad.
TRAZABILIDAD Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS PARA LAS PALAS DE ROTOR PRINCIPAL	El contratista se compromete a: - Entregar el certificado de aprobación de aeronavegabilidad en Original, Forma FAA 8130-3 o su equivalente para cada país (si aplica) - Entregar Certificado de conformidad en original expedido por el fabricante, donde especifique el nombre del componente, parte número (PN), Nacional Stock Number (NSN), condición del componente (NEW), tiempo desde nuevo (TSN). - A entregar certificación de la aplicación de Directivas de Aeronavegabilidad (AD's), boletines de servicio mandatorios o cualquier otra directiva aplicable. - A entregar la forma FORM 2408-5 - A entregar la FORM 2408-16. **NOTA No.1:** Las Directivas de Aeronavegabilidad (AD's), boletines de servicio mandatorios o cualquier otra directiva aplicable, Tendrán que estar actualizadas e incluidos en cada uno de los componentes para los que apliquen.
DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD Y BOLETINES TÉCNICOS	El contratista al momento de la entrega de los componentes condición NEW (ORIGINAL EQUIPMENT MANUFACTURER), a la Aviación del Ejército, debe cumplir con todas y cada una de las directivas de aeronavegabilidad (AD´S) aplicables, boletines de servicio mandatorios según sea el caso, de acuerdo con la última actualización emitida por el fabricante.
ASPECTOS DE SEGURIDAD PARA SU ALMACENAMIENTO	El contratista se compromete a: 1. Entregar las palas de rotor principal adquiridos en su respectivo contenedor con sus respectivas condiciones de preservación de acuerdo a la especificación del OEM. 2. Indicadores y absorbentes de humedad vigentes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el OEM. 3. Rotular para efectos de control del depósito al momento de la recepción, donde especifiquen los siguiente: - Destinatario (Ejército Nacional - División de Aviación Asalto Aéreo - Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación). - Empresa de donde proceden los elementos al interior del contenedor. - Número del contrato al cual pertenecen los elementos. - Número de serie de la pala de rotor principal que está dentro del contenedor. - Cumplir con los protocolos de bioseguridad al momento de la entrega y recepción de material.
PRUEBAS EN BANCOS	El contratista se compromete a: - Realizar las pruebas en bancos a los componentes que aplique dicha prueba, de acuerdo con los manuales técnicos autorizados por la casa fabricante (si aplica)

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	- Entregar forma o documento donde soporte el análisis y chequeos en los bancos de prueba a los componentes que apliquen al momento de la entrega. **NOTA No.1:** Será motivo de rechazo los componentes que de acuerdo a los manuales técnico del fabricante requieran mencionadas pruebas y no se hayan realizado.
CRONOGRAMA DE ENTREGAS	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, al momento de suscribir el acta de inicio, el cronograma de entregables de los bienes, asegurando que estos se cumplan dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato.

Nota 2 - El presente documento muestra las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento del proceso, este servirá para tazar el precio de la cotización, por lo tanto, al presentar la cotización se entenderá que la empresa o firma cotizante cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento consagradas en el presente documento.

PROPUESTA ECONÓMICA

Notas de la cotización:

A. El cotizante deberá diligenciar la totalidad de ítems en la plataforma del SECOP II – CUESTIONARIO – para realizar su propuesta económica, adjuntando adicionalmente este formato sin alterar el mismo diligenciado y firmado por el representante legal de la firma cotizante.
B. Los oferentes deberán cotizar conforme a su condición tributaria, se debe discriminar el porcentaje y valor del IVA en el evento que aplique, **si no aplica IVA se debe aclarar junto con la cotización el motivo por el cual no aplica IVA.**

FORMA DE PAGO:

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

PAGO TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. **Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación** se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF- NACIÓN por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF- NACIÓN, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF- NACIÓN por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.

5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución para el presente contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007, hasta el 18 de diciembre de 2026.

Lugar de ejecución y entrega:

La recepción del material será en las instalaciones del Depósito Aduanero Aeronáutico del Ejército Nacional, ubicado en el Aeropuerto Internacional El Dorado, puerta 6, vía CATAM, nueva zona de Aviación Militar- Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del Ejército, sin perjuicio de que se lleven a cabo las verificaciones del material y trazabilidad, de acuerdo a concepto emitido por la Dirección de Comercio Exterior - DICEX.

MONEDA DE LA COTIZACIÓN:

La moneda para el presente proceso será en pesos colombianos para empresa nacional o extranjera con sucursal en Colombia o dólares americanos para empresa extranjera sin sucursal en Colombia.

INSTRUCCIONES FINALES:

Se requiere el envío de su cotización vía electrónica a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co o a través del correo electrónico cenacaviacionejercito@gmail.com, con plazo máximo hasta el 19 de NOVIEMBRE de 2026 a las 17:00 horas de acuerdo a las especificaciones descritas en la presente solicitud:

- El Representante Legal debe ser quien firme la Cotización.
- Se debe discriminar el porcentaje y valor del IVA, si no aplica IVA se debe aclarar junto con la cotización el motivo por el cual no aplica IVA.
- Con la suscripción del presente documento la empresa participante en la cotización sin obligación de compra manifiesta que cumple y está de acuerdo con las especificaciones económicas solicitadas, forma de pago, lugar de entrega y plazo de ejecución.
- En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la cotización, favor abstenerse de cotizar.

NOTA 1: Los documentos de carácter técnico no deben soportarse con la presentación de esta cotización, únicamente debe constar el compromiso de cumplir con cada uno de estos.

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel **CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR**
Oficial de Contratación CENAC AVIACIÓN

Elaboro: **Economista Hugo Alberto Riveros Osorio**